Asunción, Marzo 14 de 1894.

De conformidad con la ley de presupuesto general de gastos de la Nación.

El Presidente de la República.

Decreta:

Art.º 1º: Nombrase á Don José P. Gonzalez Auxiliar 2º de la Oficina de Estadística.

Art.º 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Juan Atienza